MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

RESOLUCIÓN I. M. Nº 559/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE CON RUC 2193057-0 REPRESENTADO POR EL SEÑOR PEDRO ROTELA, PARA LA ADQUISICION DE MOTOCARROS" DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO.----------

VISTO: el acta de evaluación Nº 08/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por CONTRATACION DIRECTA denominado **"ADQUISICION DE MOTOCARROS"** a la firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE.----------

CONSIDERANDO:

QUE, transcripta la misma dice: ----------

"*…De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación, corresponde a la firma: DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE, con una oferta de Gs. 65.899.998 (Gs. SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO).*---

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE MOTOCARROS"** *a la firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE cuyo representante legal es el señor Pedro Rotela con Cedula de Identidad N° 2.193.057 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 65.899.998 (Gs. SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.*----------

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas…"----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º) Adjudicar A LA FIRMA DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE LA "ADQUISICION DE MOTOCARROS", con oferta económica de Gs. *65.899.998 (Gs. SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)*----------

Art.2º) El anexo Nº 01 forma parte de la presente Resolución.----------

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de Puerto Pinasco a los 16 días mes de noviembre de 2020.----------

EMILIO CÉSPEDES
Secretaria General

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal